

COMISIÓN DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

PRESIDENTE: Don José Luis Sainz García

Sesión celebrada el día 10 de octubre de 2000, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, P.N.L. 141-I, presentada por los Procuradores D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero, D. Cipriano González Hernández y D. José Yáñez Rodríguez, relativa a construcción de un nuevo centro de salud que sustituya al Centro de San Juan en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 31, de 20 de diciembre de 1999.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 142-I, presentada por los Procuradores D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero, D. Cipriano González Hernández y D. José Yáñez Rodríguez, relativa a dotación a la Unidad de Cirugía Cardíaca en Salamanca para la realización de trasplantes de corazón, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 31, de 20 de diciembre de 1999.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 143-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a remisión de un Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 1/1993 de Ordenación del Sistema Sanitario, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 31, de 20 de diciembre de 1999.

4. Proposición No de Ley, P.N.L. 149-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a agilización del pago de indemnizaciones a afectados por el síndrome tóxico, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 37, de 2 de febrero de 2000.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos.	3187	En turno de dúplica, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	3194
El Presidente, Sr. Sainz García, abre la sesión y ruega un minuto de silencio por el asesinato de don Luis Portero, Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.	3187	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	3195
La Comisión guarda un minuto de silencio.	3187	Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	3195
El Presidente, Sr. Sainz García, comunica las sustituciones producidas.	3187	El Presidente, Sr. Sainz García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	3196
Primer punto del Orden del Día. PNL 141-I		Tercer punto del Orden del Día. PNL 143-I	
La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	3187	La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	3196
Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	3187	Intervención de la Procuradora Sra. Rodrigo Rojo (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	3196
En turno en contra, interviene la Procuradora Sra. Sánchez Velázquez (Grupo Popular).	3187	En turno en contra, interviene la Procuradora Sra. Hernández Candéal (Grupo Popular).	3197
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	3188	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Rodrigo Rojo (Grupo Socialista).	3197
En turno de dúplica, interviene la Procuradora Sra. Sánchez Velázquez (Grupo Popular).	3189	En turno de dúplica, interviene la Procuradora Sra. Hernández Candéal (Grupo Popular).	3198
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	3189	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	3198
Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	3190	Intervención de la Procuradora Sra. Rodrigo Rojo (Grupo Socialista).	3199
El Presidente, Sr. Sainz García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	3191	El Presidente, Sr. Sainz García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	3199
Segundo punto del Orden del Día. PNL 142-I		Cuarto punto del Orden del Día. PNL 149-I	
La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	3191	La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	3199
Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	3191	Intervención de la Procuradora Sra. Armisén Pedrejón (Grupo Popular) para presentar la Proposición No de Ley.	3199
Intervención del Procurador Sr. Santamaría García (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	3191	Intervención de la Procuradora Sra. Fernández Marassa (Grupo Socialista) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	3200
En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	3193	En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda, interviene la Procuradora Sra. Armisén Pedrejón (Grupo Popular).	3201
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Santamaría García (Grupo Popular).	3194	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Fernández Marassa (Grupo Socialista).	3202
		En turno de dúplica, interviene la Procuradora Sra. Armisén Pedrejón (Grupo Popular).	3203

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	3205	El Presidente, Sr. Sainz García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada.	3206
Intervención de la Procuradora Sra. Armisen Pedrejón (Grupo Popular).	3205	El Presidente, Sr. Sainz García, levanta la sesión.	3206
		Se levanta la sesión a las doce horas cuarenta minutos.	3206

(Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Buenos días, Señorías. Se abre la sesión.

Antes de dar comienzo a la sesión, y por acuerdo de la Mesa y Portavoces, rogamos un minuto de silencio, Señorías, por el brutal asesinato de don Luis Portero, Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Ruego a Sus Señorías se pongan de pie.

(Se guarda un minuto de silencio en memoria de don Luis Portero, Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Los Grupos Parlamentarios han comunicado... ¿comunican a esta Presidencia alguna de las sustituciones de alguno de sus miembros?

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Sí, señor Presidente. En lugar de doña Elena Pérez, don Fernando Benito.

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: Sí, señor Presidente, doña Carmen Reina sustituye a doña Pilar San Segundo, y don Emilio Arroita a don José Carlos Monsalve.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Primer punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura al primer punto del Orden del Día. La señora Secretaria tiene la palabra.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): "**Proposición No de Ley 141-I, presentada por los Procuradores doña María Luisa Puente Canosa, don Jesús Málaga Guerrero, don Cipriano González Hernández y don José Yáñez Rodríguez, relativa a construcción de un nuevo centro de salud que sustituya al Centro de San Juan, en Salamanca, publicada en el Boletín de las Cortes, de veinte de diciembre del noventa y nueve**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, Señoría. Para la presentación de la Proposición No de Ley tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, doña María Luisa Puente.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. El Centro de Salud de San Juan, sito en la calle Valencia de Salamanca, en el bajo de la Delegación Territorial de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, presta asistencia a unos veintitrés mil habitantes de las zonas urbanas de Labradores y Salesas, para lo que cuenta con una plantilla de veinticinco profesionales.

Este centro de salud es, además, un centro docente que se ocupa de la formación de médicos residentes, alumnos de enfermería, medicina y trabajadores sociales. San Juan, como centro de salud, presenta actualmente una problemática situación, pues no sólo carece del espacio necesario para prestar una asistencia de calidad, sino que su infraestructura e instalaciones no reúnen los mínimos de habitabilidad: tiene humedades, falta de calefacción, de ventilación, etcétera, etcétera. Por otra parte, al estar masificado por el exceso de pacientes, ocasiona frecuentes problemas sanitarios entre los mismos.

En consecuencia, habiendo presentado los Procuradores Socialistas, ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social, una Proposición No de Ley para que la Junta de Castilla y León cediera el espacio necesario para la ampliación y reforma de este centro de salud, y habiendo votado en contra de la misma el Grupo Parlamentario del Partido Popular, en base a la imposibilidad de dicha cesión, se propone la siguiente propuesta de resolución: "Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a requerir al Insalud que construya un nuevo centro de salud que sustituya al Centro San Juan, o que reconsidere la cesión del espacio de la Delegación Territorial de Sanidad y Bienestar Social para la ampliación y remodelación del mismo". Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Puente. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra doña Gracia Sánchez, por el Partido Popular.

LA SEÑORA SÁNCHEZ VELÁZQUEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías. Proponemos rechazar esta Proposición presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, si bien, informamos a la Comisión que la segunda posibilidad que también se apunta en esta Proposición, en la que se pide que la Junta cediese los locales necesari-

rios para ampliar el espacio del centro de salud, ya se está realizando en estos momentos.

Si nos situamos en los Antecedentes, el Centro de Salud de San Juan, que está sito en la calle de Valencia, número treinta y dos, de Salamanca, comparte su ubicación con el Servicio Territorial de Bienestar Social de la Junta de Castilla y León. Las reivindicaciones del Centro de Salud de San Juan se inician por parte de los profesionales del centro, que se quejan de la falta de espacio.

En agosto de mil novecientos noventa y nueve, informada la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, y conociendo el problema y dado el interés público, entiendo como necesaria la ampliación. Desde la Junta de Castilla y León se inician las conversaciones con las partes interesadas: por una parte está el Insalud, al que pertenece dicho centro, que solicita más espacio para sus servicios asistenciales ubicados en el Servicio Territorial; por otra parte, la Gerencia de Servicios Sociales, a la que pertenecen dos secciones que ocupan las dependencias contiguas al centro de salud y que, por tanto, son susceptibles a ser desplazadas.

Tras el estudio de varias propuestas de reubicación de estas secciones de la Gerencia, se llega al acuerdo de distribuirlas entre el Servicio Territorial y las dependencias de la Inspección Médica, cedidas por el Insalud, que están en el mismo edificio que el resto de la Gerencia.

Este acuerdo se lleva a cabo, y, una vez resuelto este problema, saliendo la Gerencia del Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, procede a ceder un espacio de más de doscientos metros cuadrados para mejor funcionamiento del centro.

En estos momentos, está casi finalizado la redacción del proyecto y, en breves días, se le pasará a los profesionales del centro para que hagan las pertinentes sugerencias, incluso, si fuera necesario, la Junta de Castilla y León estaría dispuesta a ampliar los locales de cesión.

En el momento del debate de la anterior Proposición, a la que se refiere en el último párrafo de los Antecedentes, no era posible ceder espacio alguno al centro de salud, ya que había que resolver previamente el problema de que los funcionarios dejaran libre el espacio que antes ocupaban. En consecuencia, no es que la Junta de Castilla y León haya reconsiderado, como se dice en la Proposición, esta posibilidad, sino que ha dado los pasos necesarios para poder llevarla a la práctica. Para poder ceder un espacio, hay que trasladar a trabajadores y servicios, que, como es lógico, éstos no iban a quedarse en la calle. Y en cuanto ha sido posible ese traslado la Junta ha cedido el espacio, y esperamos que en muy breve plazo esto se plasme en una mayor comodidad para los usuarios del Centro de Salud de San Juan. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias. Señora Puente.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Señora Procuradora, el Centro de Salud de San Juan clama al cielo; lo dicen los profesionales, lo dicen los ciudadanos, los veintitrés mil ciudadanos de la zona que le corresponde la asistencia. Como dije, no tiene habitabilidad ninguna, no tiene calefacción, dependen las instalaciones de la Delegación Territorial de la Junta, no tiene ventilación, no tiene salas de espera, con lo cual, los pacientes se acumulan en los pasillos y se marean; pueden llegar sanos, incluso, y se enferman allí. Y sus profesionales... incluso, a veces sale el médico para entrar la enfermera o la enfermera para entrar el médico, porque no hay espacio ninguno.

Venimos con este tema desde hace muchos años, ya en la pasada Legislatura, y siempre el Grupo Parlamentario Popular votó en contra. E, incluso, como más señas, en marzo, veintinueve de marzo del noventa y nueve, nos daban como alternativa la viabilidad de construir o habilitar un consultorio. Fíjese por dónde andaba la Junta de Castilla y León, rechazando nuestras propuestas de cesión de terreno, de espacio, para que se ampliara este centro. Pero, es más, cuando empezaron a manifestarse los profesionales, todos los días cinco minutos en la puerta del centro, fue lo único que hizo a la Junta sensibilizarse, no ante las necesidades de los ciudadanos, sino ante la presión de los profesionales, y empezó a considerar la cesión al Insalud.

Le dio buenos palabras a los profesionales, tal como usted está dándomelas ahora, pero, de hecho, en todo el año dos mil -que ya está terminando-, después de la promesa en etapa electoral de que se iba a hacer esta ampliación y reforma, hoy es el día que está sin hacer absolutamente nada. Y cuando los profesionales, después de esta pasividad y dejadez, y desidia por parte de la Junta y del Insalud, vieron que aquella promesa no se hacía realidad, volvieron a intentar manifestarse y fue cuando aparecieron unos señores técnicos a hacer unas mediciones del suelo para acallar la manifestación de los profesionales. Pero, hoy por hoy, ni conocen el proyecto, ni conocen la dotación presupuestaria que va a abarcar este proyecto, ni han recibido la mínima manifestación ejecutiva práctica para resolver los problemas graves que hay en este centro de salud.

Por lo tanto, nosotros, que también pensábamos que ya ustedes habían resuelto este problema, traemos y mantenemos esta Proposición No de Ley, porque si realmente -como usted dice- ya está el proyecto, ya está la decisión, aprobando en estas Cortes, los Grupos Parlamentarios, esta Propuesta del Grupo Parlamentario Socialista, no es más que dar conformidad oficialmente para que tenga credibilidad, puesto que ya no hay credibilidad ninguna porque las promesas que se hicieron en la etapa electoral no han sido llevadas a cabo; por lo tanto,

los profesionales desconfían, los pacientes ya no se creen nada, sólo están sufriendo día a día las situaciones de alto riesgo y de extrema gravedad que padecen con todas estas condiciones que hemos descrito. Y yo espero que aquí se haga, entre los Grupos Parlamentarios, puesto que parece hay toda la voluntad y todo el hecho real de que está resuelto, que quede confirmado en estas Cortes que el hecho de la reforma y ampliación es real, es oficial, y no es una mera palabra en vano. Por lo tanto, yo creo que Su Señoría y su Grupo Parlamentario deben reconsiderar el rechazo a la Proposición No de Ley que se trae en esta Comisión, y aprobemos una transaccional entre ambos Grupos Parlamentarios donde digamos textualmente y demos credibilidad a lo que usted está diciendo, puesto que los hechos no lo han demostrado y la desconfianza, tanto de los pacientes como de los profesionales, es total. Digamos, entre ambos Grupos Parlamentarios, demos a la población un acto real y oficial de que este proyecto va a tener una realización inmediata.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Puente. Para consumir su turno de dúplica, tiene la palabra la señora Procuradora Gracia.

LA SEÑORA SÁNCHEZ VELÁZQUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Brevemente, para matizar algunos aspectos de la exposición de la señora Procuradora. La verdad es que no es correcta la información que a usted le han dado, que no se ha hecho nada de nada. De verdad, yo le quiero decir que aquí hay un plano; esto es lo que ocupa el Centro de Salud de San Juan, éstas son las zonas que va a ceder; incluso estaría dispuesta a ceder éstas, que son las aulas de Pediatría, si fuera necesario. Y que el proyecto le garantizo que se está redactando y que -pues, como le he dicho antes- en breve plazo se le pasará a los profesionales para su información y para que hagan -como ya le he dicho- las pertinentes enmiendas.

En cuanto a la población que presta atención el centro de salud -como dicen en los Antecedentes- es de veintitrés mil, pero lo cierto es que el número de tarjetas sanitarias asciende a dieciséis mil seiscientos setenta y nueve.

En cuanto a la plantilla que dispone, que -según se dice también en la Proposición- es de nueve médicos, once ATS, dos pediatras, un auxiliar de enfermería, cuatro administrativos y un celador; lo que hace un total de veintiocho personas, y no de veinticinco, como se afirma en la Proposición.

Por lo tanto, señora Procuradora, los *ratios* médico/pacientes están por debajo del límite que legalmente establece la ley, y, por lo tanto, no hay masificación de pacientes -como usted afirma-. Todos hemos reconocido que el principal problema no es de masificación de pacientes, sino de un problema de espacio, que -como ya hemos dicho- está en vías de solución.

Por otra parte, tampoco olvidemos que es una zona que es zona centro, que no es una zona en expansión; que la posibilidad de construcción de nuevas viviendas es muy escasa, y creemos y pensamos que con la cesión de estos locales es suficiente. No tiene ningún sentido pensar en la construcción de un nuevo centro, ya que todos sabemos que hay prioridades y otras necesidades.

En cuanto al incumplimiento de lo que usted comenta, que los requisitos mínimos de habitabilidad, la situación del centro no es como la Proposición y usted la presentan. El Centro de Salud de San Juan dispone de calefacción. Al estar en el mismo edificio, que comparte la caldera con el Servicio Territorial de Sanidad, puede que en algún momento haya sufrido alguna avería; pero ello es normal dentro del funcionamiento de cualquier edificio.

En lo referente a la existencia de humedades, también en algún momento puntual pueden haberse dado, pues, problemas climatológicos dados... pensamos que el centro está ubicado en la parte baja del edificio.

No obstante, cualquier deficiencia menor que pueda existir, sin duda, se harán las actuaciones necesarias, y especialmente teniendo en cuenta ese proyecto de obras que se va a realizar, atendiendo a las sugerencias de los profesionales.

Por lo tanto, no me queda nada más que expresar una vez más la voluntad de la Junta de solucionar este problema. Y crea, señora Procuradora, tanto al Consejero de Sanidad y Bienestar Social como a todos nosotros, nos preocupaba. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Gracia Sánchez. Para fijar un turno de fijación de posiciones, tiene la palabra el señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. Yo he de reconocer que no conozco personalmente el centro -sólo de referencias-, pero me parece absolutamente evidente que la información que se plasma por escrito suele tener la solvencia de cara a encontrarse con la contradicción, si no existiesen estos problemas. Problemas que, por otra parte, en la defensa que ha hecho la Procuradora del Grupo Parlamentario Popular, son reconocidos por ella misma, cuando manifiesta que son problemas de espacio -pero son problemas- y que son problemas que la voluntad de la Junta ya contempla y considera para solucionarlos -luego son problemas-. Y, ante la existencia de esos problemas, yo quiero manifestar mi apoyo a que se solucionen; y, lógicamente, mi apoyo a que se solucionen va vinculado al apoyo, en este caso, a la Propuesta de Resolución para que se solucionen, no sin antes comentar que uno de los indicadores de la política sanitaria todos reconocemos que está en la prevención, en la profilaxis. Y no es lo más saludable ni lo más ejemplarizante algunos casos,

como el que se describe, de situaciones de carencias, e incluso de incomodidades, no ordinarias, sino más que de las comunes, que en estos momentos estamos viendo en algunos otros centros vinculados al Insalud. Sin ir más lejos, ya se ha denunciado también la existencia de tiendas de campaña como fórmula de compensar espacios necesarios o espacios perdidos, en alguna otra situación; tiendas de campaña muy bonitas -eso sí-, pero absolutamente inadecuadas, si no es en una sanidad de emergencia o en una sanidad de guerra, que no es el caso. Por tanto, creo que es absolutamente inadecuada.

Y decir que posiblemente fuese necesario hacer un repaso general de los centros de salud en el conjunto, porque en la política de presupuestos históricos -que son los criterios que van a regir de cara a la transferencia de competencias- no vendría mal hacer ese repaso general para, en su momento, al menos, apuntarlo como déficit, y déficit importante, de cara a demandar las compensaciones pertinentes para recibir en las mejores condiciones la sanidad o todos los complementos necesarios para poder ejercerla en la Comunidad Autónoma de Castilla y León en el inmediato futuro. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Herrero. Para cerrar el debate, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora Puente Canosa.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Agradecer, en primer lugar, al señor Herreros el apoyo a esta Proposición, que creo que, más que el apoyo a mi Grupo, es el apoyo a los ciudadanos de Salamanca que están sufriendo unas situaciones de extrema necesidad; y yo quisiera... que también debe conocer, debe conocer la Procuradora que defiende la postura del Grupo Parlamentario Popular, por su procedencia. Pero que cuando llegamos a las Cortes -vuelvo a repetir- hay representantes que se olvidan de la realidad que dejan en su pueblo, y aquí solamente presentan la postura obligada y disciplinada de su Grupo Parlamentario.

Hablo... no quiero ni siquiera yo decir mi opinión, puesto que yo también lo padezco, porque soy paciente del centro. Por lo tanto, lo padezco yo y mi familia como ciudadana. Pero, independientemente de eso, hablo por boca del coordinador, que lo ha declarado públicamente, y dice que en trescientos cincuenta y tres metros cuadrados útiles, para atender a más de veinte mil personas, la escasa iluminación natural... no existe en el área administrativa ni en las salas de espera, salvo en un sector muy pequeño; muchas consultas dan a patios interiores, tampoco muy amplios; las instalaciones de calefacción, agua caliente y conducciones de eliminación de residuales... no se dispone de calefacción central en algunas de las consultas del centro de salud de forma habitual; y cuando no hay jornada laboral ordinaria en la Delegación Territorial, en todo el centro deja de funcionar; afectan los cortes de agua fría y caliente que se realizan por las

averías y reparaciones que las dependencias de la Delegación... etcétera, etcétera. Dice: "Saturación de las salas de espera, que han producido, en algunos casos, desmayos de los pacientes; ausencia de consultas independientes". Esto son peccata minuta, ustedes esto no les...

Pero, además, es que lo más grave viene ahora. Y dice el coordinador: "Todo esto es conocido tanto por el Insalud como por la Junta desde hace muchos años". Y el último informe que se ha elevado a estas instancias recordando esta situación data de mil novecientos noventa y siete, hace tres años. Y en todos estos años que hemos venido dando soluciones, unas veces de cesión de espacios y reforma y ampliación, otras veces de nueva construcción, a lo que todos ustedes se han opuesto; ahora nos viene a decir que ya está resuelto, y me enseña usted el plano, no el proyecto. Pero, ¡por Dios, un respeto! Un plano, un dibujito donde están ubicadas las luces y los cuadros de mandos y los... Un plano. Que no estamos en el colegio, señora Procuradora por Salamanca; que estamos en las Cortes de Castilla y León. Hay que ser un poquito más serias. Hay que traer el proyecto. Yo, si ahora me trae usted el proyecto... yo, si ahora me trae usted el proyecto...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Ruego silencio, Señorías.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: ...con el presupuesto de lado, yo se lo creo y me quedo tranquila, y vuelvo a Salamanca -le digo a usted- con mi deber cumplido. Y digo: de algo ha servido todo este tiempo de lucha, porque, desde luego, nos sentimos que ustedes, si reaccionan, es ante la presión y ante la denuncia, pero nunca ante la necesidad real y social que va por delante.

Aquí se da un hecho grave, que es la falta total de coordinación entre la Junta y el Insalud.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Señora Puente, le ruego que vaya usted concluyendo.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: (Termino). Falta total de coordinación entre la Junta y el Insalud en temas tan importantes como la sanidad. La deficiente dotación presupuestaria en todo lo que concierne a la ampliación, mejora o construcción de centros básicos de salud como son... que son la puerta de entrada al sistema público y son el instrumento básico para la igualdad de los ciudadanos. Y Salamanca, no sólo en el Centro de San Juan, sino en toda la capital, adolece de centros de salud, porque están sin construir, tal como es El Zurguén, tal como es Capuchinos; y luego, sin poner en funcionamiento el de Tejares, después de tantas promesas hechas por, incluso, la Procuradora en su faceta de Concejala.

Y la situación de Salamanca en estos momentos, en cuanto a Atención Primaria a los ciudadanos, es de una

extrema gravedad y afecta a todos los salmantinos. Y con esta negativa, lo que nos está demostrando no es otra cosa que ustedes aún siguen sin aterrizar en las necesidades reales, sin dar una respuesta; pero ustedes tienen ahí, sobre todo, a los pacientes y a los profesionales, que como esto no sea una realidad inmediata, desde luego, ustedes lo van a pasar mal.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Puente. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley debatida. ¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos emitidos, diecisiete. Votos a favor: siete. Votos en contra: diez. Abstenciones: cero. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Segundo punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): "**Proposición No de Ley presentada por los Procuradores doña María Luisa Puente Canosa, don Jesús Málaga Guerrero, don Cipriano González Hernández y don José Yáñez Rodríguez, relativa a dotación de la Unidad de Cirugía Cardíaca en Salamanca para la realización de trasplantes de corazón, publicada en el Boletín de las Cortes de veinte de diciembre del noventa y nueve**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, doña María Luisa Puente Canosa.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. El Ministro de Sanidad... el Ex Ministro de Sanidad y Consumo actualmente, don José Manuel Romay Becarria, se comprometió de nuevo el pasado mes de mayo ante el Senado a que la Unidad de Cirugía Cardíaca en el Hospital Universitaria de Salamanca fuera una realidad antes que acabase el año en curso. Sin embargo, esta Unidad no realizará trasplantes de corazón, a pesar de que en el Hospital Universitario de Salamanca cuenta con los requisitos necesarios para llevar a cabo este tipo de intervenciones de alto riesgo.

En consecuencia, las personas que necesitan un trasplante de corazón seguirán obligadas a desplazarse, como han venido haciéndolo hasta ahora a los centros de otras Comunidades Autónomas, para ser intervenidos, con los riesgos e inconvenientes que esto supone.

Por lo expuesto, se formula la siguiente Propuesta de Resolución: "Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a requerir al Insalud para que,

una vez creada la Unidad de Cirugía Cardíaca en Salamanca, se dote a la misma para que pueda realizarse en ella los trasplantes de corazón correspondientes". Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Puente. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una Enmienda por el Grupo Parlamentario Popular, con el número 5940 de registro de entrada. En representación del Grupo Parlamentario Enmendante, tiene la palabra el señor Santamaría.

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Señorías. El Grupo Socialista trae por tercera vez a esta Comisión una Proposición No de Ley cuya Propuesta de Resolución habla de crear los medios necesarios para realizar los trasplantes de corazón en la Unidad de Cirugía Cardíaca del Hospital Clínico o del Hospital Universitario de Salamanca.

Nuestro Grupo –y por las razones que a continuación voy a tratar de exponerle– se opone a esta Propuesta de Resolución y presenta una Enmienda de Sustitución, que espero –por pura lógica– acepte Su Señoría, pues estando como estamos de acuerdo en la necesidad de crear un centro de trasplantes de corazón en nuestra Comunidad, nos parece improcedente en este momento hablar de una ubicación específica, ya que la puesta en marcha requiere una serie de requisitos de obligado cumplimiento.

Perdóneme, señora Puente, la veo en baja forma. Como es posible que dicha Proposición No de Ley, dicha Proposición No de Ley, incluida su Propuesta de Resolución, sea idéntica a la Proposición No de Ley 1039 que debatimos el treinta de marzo del pasado año.

Señoría, no se ha molestado ni en modificar una sola coma, ni una sola palabra, y la situación actual no es la misma. No se puede... en estos documentos –le traigo la fotocopia–, los mismos Antecedentes, la misma Propuesta de Resolución, cuando las cosas han cambiado de una forma importante.

Mire usted, hoy la Unidad de Cirugía Cardíaca del Hospital Clínico de Salamanca es una realidad, una auténtica realidad, gracias al compromiso que en su día adquirió el Gobierno Popular, y está desarrollando –hay que decirlo– una importante labor en el campo de esa faceta de la cirugía.

Pero usted plantea en sus Antecedentes en su PNL, totalmente desfasados, haciendo una referencia dudosa al compromiso que el Ministro, señor Romay Becarria... de crear dicha Unidad, ese compromiso que aceptó. Diga claramente que lo que prometió el Ministro se ha cumplido a rajatabla en tiempo y forma; pero lo que no prometió el señor Ministro es que la Unidad de Trasplantes se ubicase en dicho Hospital, como parece desprenderse de su petición.

Nuestro Grupo la rechazó el treinta de marzo del año noventa y nueve, y usted vuelve a plantearla sin aportar nada nuevo, insistiendo en los riesgos que trae consigo el desplazamiento de esos pacientes. Y usted sabe y lo debatimos y lo hablamos que el riesgo no está en el desplazamiento, aunque es un factor más. El riesgo está, precisamente, en la experiencia... o la inexperience, perdón, de esos especialistas que todavía pueden no tener, no tener la experiencia adecuada, porque se sabe que hay unos parámetros para hacer una unidad de trasplantes, como es el de realizar más de trescientas cirugías extracorpóreas al año.

Pero, mire usted, con su teoría y se lo dije en la anterior ocasión, y perdóneme que se lo repita tendríamos que montar un centro en cada Área de Salud, un centro de trasplantes cardíacos, porque, claro, si no se puede desplazar al enfermo... Mire, Señoría, no vuelva usted a argumentar eso. Generalmente tengo que decirselo, generalmente, esos enfermos se trasladan en unas condiciones idóneas, y se hace en todo el mundo de esa forma.

Por todo lo expuesto, podría aquí terminar mi argumentación, mi intervención, remitiéndole a todos los datos que le di en la anterior comparecencia y que figuran en el Boletín de las Cortes.

Pero, como esto no me parece serio, voy a justificar mi Enmienda de Sustitución, porque desde entonces ha habido cambios importantes en esta materia. Se ha publicado el Real Decreto 2070 del año noventa y nueve, de treinta de diciembre, en el que se regulan las actividades de obtención y utilización clínica de órganos humanos, y la coordinación territorial en materia de donación y trasplantes de órganos y tejidos, publicado en el Boletín Oficial del Estado, número 3 del año dos mil, de cuatro de enero.

Según esta normativa, los trasplantes sólo pueden realizarse en centros hospitalarios autorizados por las autoridades sanitarias de la Comunidad correspondiente, a propuesta... a propuesta de los servicios quirúrgicos correspondientes.

Por eso, me resulta extraño de nuevo que sea una fuerza política la que realice esta solicitud, cuando lo normal hubiese sido que los representantes del centro hospitalario... los que tienen, por Ley, que solicitar la Unidad de Trasplantes, que debe ir acompañada dice la norma de una relación de los médicos responsables del equipo de trasplante, con la documentación que acredite, que justifique su cualificación, y la relación detallada de los medios de que dispone el centro de acuerdo con los requisitos exigidos.

Fíjese, el Real Decreto, este Real Decreto reciente, anterior a la presentación... casi un mes antes de que usted presentara esa Propuesta, que debería haberlo

leído tiene unos requisitos mínimos de apertura, mínimos. Y hay catorce requisitos generales y dos requisitos específicos, como es el de disponer de seguridad de cardiología que Salamanca lo tiene con personal suficiente y con una demostrada experiencia en este tipo de cirugía que precisa la circulación extracorpórea. No se olvide que en nuestra Comunidad ya hay otros centros de cirugía cardíaca que tienen tanta o más experiencia que el de Salamanca.

Disponer de una unidad también es el segundo requisito, de una Unidad de Hemodinámica con experiencia en técnicas invasivas. Usted sabe que hasta hace muy poco tiempo la Unidad de Hemodinámica en Salamanca sólo realizaba técnicas por decirlo de alguna forma diagnósticas.

Éstas son las garantías que marca la Ley, y por eso el hospital que lo solicite debe exponer y debe acreditar estos puntos. Sin embargo, es un Grupo Político en este caso el que pretende sustituir al hospital, y lo hace desde consideraciones lógicamente políticas, al margen de esas consideraciones técnicas que hemos enumerado y que la Ley exige.

A nuestro juicio, nuestra... esta petición, pues, vuelve otra vez a recaer en los mismos problemas que tuvo en su momento; pero, además, trata de minimizar la planificación sanitaria en el sistema de salud de Castilla y León. Porque no se olvide que es un servicio de referencia; y un servicio de referencia se rige por la norma, por la Ley General de Sanidad en su Artículo 22.4.

Por eso, la Junta de Castilla y León, una vez dictado ese Real Decreto, está trabajando ya están muy adelantados los trabajos durante todo este año dos mil con la colaboración de expertos en la materia para definir los requisitos porque los que le he hablado yo en ese Reglamento, en ese Decreto-ley son requisitos mínimos, para definir cuáles son los requisitos que tiene que reunir este hospital, determinando las condiciones científico-técnicas y de recursos humanos que ha de reunir el hospital para garantizar en todo momento la seguridad, no solamente durante el trasplante, sino la atención adecuada durante el pre y posoperatorio.

Mire usted, tanto el Ministerio de Sanidad y Consumo como la Consejería de Sanidad y Bienestar Social son conscientes y así lo dijimos de que hay que crear el Centro de Trasplantes Cardíacos en nuestra Comunidad, ya que reunimos los criterios mínimos de población asistida, es decir, cada dos millones cuatrocientos setenta mil habitantes o personas, tienen... corresponde un centro de trasplantes. Pero la determinación y termino de dónde se debe implantar este centro no puede aceptarse... adoptarse de una forma arbitraria y aislada, sino valorando los dispositivos de trasplante de órganos, en general, para evitar duplicidades que diversificarían la oferta

reduciendo –diríamos– de alguna forma la cualificación. También se reduciría la... es fundamental valorar la experiencia y, por tanto, los resultados.

Por tanto, y en definitiva, nuestro criterio es claro. Primero, nuestra Comunidad necesita –y va a tener en breve tiempo– un centro autorizado para realizar trasplantes cardíacos, con todas las garantías para los ciudadanos; propuesta que ha sido planteada, ya está planteada, en el seno de la Comisión Regional de Trasplantes.

Segundo, que la ubicación del centro debe sujetarse a los rigurosos estudios y análisis de carácter científico-técnico que se están realizando, y, desde luego, siempre en el contexto de un modelo sanitario para toda la Comunidad, buscando la mejor solución posible para el conjunto de los ciudadanos de Castilla y León.

Por todo ello, ¿eh?, nosotros hacemos la Propuesta... la Enmienda –perdón– de Resolución que tienen ustedes en la mesa y que no voy a leer por premura de tiempo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Santamaría. Para consumir un turno en contra de la Enmienda, tiene la palabra la señora... No, la Enmienda.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Señor Santamaría, no me gustaría entrar en una polémica personal de descalificaciones, pero ya que usted ha dicho que yo estoy en baja forma, yo diría que usted está KO en este momento. Porque, mire usted, si a mí me reprocha el haber reproducido una Proposición No de Ley en relación con que la Unidad de Cirugía Cardíaca de Salamanca incluya los trasplantes de corazón, yo diría que tengo la justificación que no puedo cambiar la propuesta de mi Grupo, puesto que la necesidad que existía sigue existiendo, y la base de nuestra propuesta, como está basada en una necesidad real que no ha sido atendida ni resuelta, ¿cómo voy yo a poner otra cosa que la que puse antes?

Al revés, si usted fuera coherente y responsable, señor Santamaría, tendría que reconocer a mi Grupo la constancia y la eficacia de su Oposición, porque está continuamente manteniendo en seguimiento racional y constante las propuestas que hace, y que son atendidas por su Grupo y por el Gobierno de esta Comunidad Autónoma. Por lo tanto, más bien me tenía que piropear y reconocer la coherencia de nuestra oposición política en esta Cámara.

Pero es más, ya que usted anda buscándolas, las va a encontrar. Y yo le digo: ¿no le causa vergüenza, no le causa bochorno que está Proposición No de Ley tenga fecha de presentación del nueve de diciembre de mil novecientos noventa y nueve ante esta Cámara y que estemos debatiéndola en octubre de dos mil? ¿No es esto

bochornoso? Y además, todavía, más grave todavía, que la necesidad siga existiendo en el noventa y nueve y en el dos mil, exactamente. Es decir, que aquí las cosas, como esto es un sepulcro, y un sepulcro blanqueado, pues resulta que aquí lo que traemos sirve permanentemente, porque ustedes se mantienen en una negativa constante, con la prepotencia que les caracteriza y con el autoritarismo que es propio del Grupo Parlamentario Popular. Porque aquí nunca se llega a un consenso en bien de los ciudadanos; aquí nunca se hace nada ni se acepta ninguna Proposición, aunque después, con el tiempo, cuando a ustedes les viene en gana, la aceptan y la venden como propia. Eso sí.

Pero mire, vamos a ser más serios. Si yo presento una Proposición No de Ley igual a la del noventa y nueve, igual a la del noventa y ocho, y me imagino que será igual a la del dos mil uno, dos mil dos... y así seguiremos. Pero si la presento, si la presento así es porque –como digo– la necesidad está ahí, en la sociedad. Pero es que usted, la Enmienda que me proponía el nueve de octubre... perdón, el veintinueve de marzo del noventa y nueve es exactamente con esos matices sibilinos que usted suele introducir, y con eso justifica el trabajo que realiza. Es decir, que con decir que si la Comisión Nacional de Trasplantes en el otro dice... a estudiarlo y a verlo más...

Pero vamos a ser sensatos, señor Santamaría, no nos engañemos, que somos mayores. Yo lo único que hay que reconocer en esta Cámara es que la triste historia... usted dice que se ha puesto en funcionamiento. Se ha puesto en funcionamiento en el noventa y nueve, cuando desde el noventa y cinco quedó presupuestada la creación de la Unidad de Cirugía Cardíaca en Salamanca. Y, es más, se condicionó –una falsedad, que ustedes no han cumplido–, se condicionó su puesta en funcionamiento a la unificación de los Hospitales Clínico y Universitario de Salamanca, y hoy siguen sin unificar. Y, sin embargo, se siguió haciendo la chapuza de... tal. Se presupuestó con más de 300.000.000 y ustedes la dotaron con 140.000.000. Mire la diferencia, y con muchísimo tiempo... Porque aquí tengo, en el noventa y siete, el doctor Martín Luengo pidiendo urgentemente la puesta en marcha de la Cirugía Cardíaca –que ya no tenía motivo– y las declaraciones del Ministro, y gracias a Castro Rabadán, nuestro Senador nacional, se llevó el tema al Parlamento, obligando... viéndose obligado el Ministro a agilizar el tema que ustedes tenían sepultado.

Y si ahora lo pedimos es porque estamos convencidos que, para que algo se reconozca y se autorice, tiene que partir primero de la voluntad política de los que nos gobiernan, la dotación adecuada a esa Unidad de Cirugía Cardíaca, para que pueda aspirar a ser un servicio integral. Porque si se queda simplemente en una Unidad de Cirugía Cardíaca va a dar un servicio parcelado, no va a atender las necesidades integrales, no solamente de los pacientes de Salamanca, sino de las provincias y

Comunidades limítrofes que acuden a Salamanca por el prestigio de sus profesionales.

Parece que le he entendido que faltaba experiencia en los profesionales que están al frente de la Unidad de Cirugía Cardíaca de Salamanca. Todo lo contrario: los profesionales que hoy están al frente de la Unidad de Cirugía Cardíaca de Salamanca son reconocidos como verdaderos y auténticos profesionales, con una larga experiencia, con un largo conocimiento, y que están en estos momentos capacitados para llevar a cabo los trasplantes. Y si alguna dotación necesitan ampliar, eso depende de la Junta de Castilla y León y del Insalud.

Por lo tanto, mantenemos nuestra propuesta y rechazamos la entelequia que ustedes nos proponen.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Puente. Para consumir el turno de réplica, tiene la palabra, por el Grupo Enmendante, el señor Santamaría.

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Mire, doña María Luisa, yo no quiero enfrentamientos personales. Lo único que le he dicho... lo único que le he dicho es que han cambiado las cosas. Y han cambiado porque entonces lo que debatíamos, lo que debatíamos era la creación de la Unidad... de Unidad de Cirugía Cardíaca de ese Hospital. Y, claro, yo no entiendo por qué en los Antecedentes tiene que volver otra vez la promesa del señor Ministro de crear una Unidad. Si es que no tiene nada que ver, es que es confusionismo; es lo único... la única advertencia que yo le he hecho. Es decir, a mí me parece que no es ofensivo en absoluto, ¡y Dios me libre!, y, además, la pido disculpas si en algún momento he podido molestarla.

Yo, mire usted, me habla del tema de... me causa... que le causa bochorno, le causa bochorno el retraso. Mire, Señoría, si es que es imposible; no me corresponde a mí, es el Presidente de esta Comisión el que le tiene que comentar a usted el por qué las iniciativas parlamentarias llevan este retraso. Pero, Señoría, si es que en el mes de diciembre se han planteado veinte... veinte Proposiciones No de Ley. Si es que en el mes de febrero -que enero fue un mes no lectivo- tenemos otras... otras dieciocho o veinte.

Si es que es imposible, es imposible; sobre todo en temas que están debatidos, suficientemente debatidos, es imposible el poder dar abasto en esta Comisión. Y entonces, claro, usted dice: "no, es que es su argumento siempre y nos retrasamos mucho tiempo". Pero si es que no hay manera, porque creo que esta Comisión se está reuniendo con una periodicidad total.

Por tanto, mire usted, yo creo que no me ha contestado a la oferta que yo la he hecho. Yo creo... creo, Señoría, que le he planteado una Enmienda para que los

ciudadanos de Castilla y León se beneficien, se beneficien de un Centro de Trasplantes, que puede estar en Salamanca, pero puede estar también en Valladolid; porque no se olvide de que hay una serie de medios importantes y unos servicios de mayor experiencia. Yo no voy a entrar en ese debate porque, aun siendo profesional, carezco de los datos para poder saber cuál es el sitio idóneo. Pero a mí me parece que son las autoridades sanitarias, y son los expertos, y son los servicios los que tienen que decidir dónde se monta un Centro de Trasplantes. Porque hay tres Unidades de Cirugía Cardíaca... tres, perdón, también hay otra en León; pero, claro, mañana la podría haber en Burgos, o en Segovia, no sé por qué no. Entonces, tendrán que ser, precisamente, las personas que le he citado los que tienen que tomar esa decisión; pero no -insisto- por un provincianismo, por un localismo, que me parece muy loable, pero que esto es una cosa enormemente seria.

Por tanto, yo creo que los requisitos tienen que ser los que marquen los profesionales, porque la voluntad política de la Junta es clara: es hacer crear un Centro de Trasplantes. Pero no nos metamos en la ubicación, porque ahí entran muchos factores que se nos pueden escapar.

Y yo nunca he dicho, ni quiero hablar, de la profesionalización de los cirujanos. Yo lo que he dicho es que un centro -y lo dice la Ley- necesita una serie de requisitos en cuanto a volumen. Porque, mire usted, si creásemos dos Centros de Trasplantes de Corazón, haríamos un flaco favor a la Comunidad; primero, porque no llegarían a tener la experiencia suficiente, porque hay unos parámetros poblacionales -que le he citado- que son fundamentales.

Y yo le digo... le digo nada más que piense bien en la Enmienda, que es el bien de nuestros ciudadanos. Y creo, Señoría, que las enmiendas las hacemos para intentar mejorar las cosas. Y, por tanto, no vea usted que son entelequias, ni nada de todas esas cosas, ¿eh? Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Santamaría. Para consumir el turno de réplica de la Enmienda, tiene la palabra la señora Puente Canosa.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Yo lo único que venía, en nombre de mi Grupo, a buscar era el apoyo del Grupo Parlamentario Popular, el apoyo -por lo tanto- del Gobierno Autonómico, para que en Salamanca, puesto que se dan todas las condiciones, puesto que con un millón de habitantes ya está justificada la Unidad de Cirugía Cardíaca, y eso fue lo que dio lugar a que en el Clínico de Salamanca, después de mucha lucha, después de mucha tardanza, se creara la Unidad de Cirugía Cardíaca. Pero es más: el señor Ministro -actualmente Ex Ministro- decía que "no

sólo daría prestigio al Hospital Universitario, sino que aportará mucha mayor calidad de vida a los pacientes de Salamanca y otras provincias limítrofes, que hasta ahora tenían que trasladarse a centros sanitarios de otras Comunidades Autónomas, con todo el riesgo que esto conllevaba".

Creemos que si hubiera la voluntad política suficiente por parte del Gobierno Autonómico podía sin ningún problema aprobarse en esta Cámara, y en este momento, que la próxima... el próximo Centro de Trasplantes a crear en esta... en esta Comunidad Autónoma se ubicara en Salamanca, porque creemos que se dan todas las condiciones: de la experiencia necesaria en sus profesionales; las dotaciones -que pueden ser ampliadas en lo necesario, que eso ya depende de la dotación presupuestaria del año dos mil uno-; y luego, con la Universidad de Medicina que tiene también Salamanca, que es otra garantía para que este Centro fuera óptimo a establecerse en Salamanca.

Creemos, sin embargo, que a Salamanca la Junta de Castilla y León no hace otra cosa que ir a lustrarse; pero, desde luego, a Salamanca no la considera ni la prioriza para nada de nada. En esta línea sigue y continuará.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Puente. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Bien. Yo en esta ocasión no puedo apoyar la Proposición No de Ley que se plantea, no porque no sienta y me parezca loable la actitud de la Proposición No de Ley, lo que pasa es que podemos entrar en el capítulo de siempre; y el capítulo de siempre es: mientras no hagamos una concepción integrada de la Comunidad Autónoma, difícilmente vamos a liberarnos de esas pretensiones cada vez que hay una historia apetecible para solucionar problemas. Y claro, eso también hay que estudiarlo y hay que estudiarlo desde la propia responsabilidad.

Porque da la impresión, señor Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, que su razonamiento... su razonamiento es absolutamente impecable; pero lo que no cabe la menor duda es que esto se acerca, se acerca, se acerca -es una historia que nos sabemos siempre-, pero nunca llega o llega muy tarde. Y esto es lo que provoca que, lógicamente, se desencadenen todos los episodios habidos y por haber. Si alguien, en un momento determinado, pone encima de la mesa necesidad, pone encima de la mesa parámetros y pone encima de la mesa posibilidad, pues no es extraño en absoluto que empiecen a llamar y a demandar desde todos los lugares.

Y yo creo que a estas alturas ha quedado bastante claro que es absolutamente indispensable que se pueda

realizar una Unidad de esta naturaleza: ahí está la historia de las listas de espera de este verano; ahí están los índices de morbilidad y mortalidad en materia de patología cardiovascular; ahí están los parámetros que están indicando, desde el punto de vista poblacional y desde el punto de vista, incluso, de los desplazamientos que se utilizan. E incluso, yo creo que cuando hago la crítica... -y la hago con mucho sentimiento, pero la hago, entre otras cosas, porque uno es subsidiario, acaso en el futuro, de tener que engancharse a una cuestión de esa naturaleza-, pero nos vemos que en estos momentos todavía hay una gran deficiencia en toda esta historia, observando que existen muy escasas dotaciones de departamentos de hemodinámica, que, lógicamente, hacen difícil que pueda materializarse esta historia.

En síntesis: no podemos perdernos en la burocracia. El analizar las necesidades no cabe la menor duda que debe de ser para que entren a considerarse, y a considerarse como planteamientos objetivos esa necesidad. Pero, opérese con urgencia, y entonces evitaremos estas historias; y, desde luego, opérese con el máximo de racionalidad. Una Unidad de Cirugía Cardíaca o Cardiovascular no es una unidad que pueda montarse sin que existan, por otra parte, parámetros poblacionales suficientes; y parámetros poblacionales suficientes indican que se pueden montar una, dos, tres o cuatro unidades, pero pueden estar perfectamente paradas, con lo cual no convenga o no se tenga esa posibilidad.

Yo creo que sería interesante, dentro del marco de la política de transferencia de competencias, que se hiciese el más riguroso análisis de... no de la necesidad -que es evidente-, no de la conveniencia -que es evidente-, sí de la ubicación, que en todo caso no debe de estar vinculada a criterios de apetencia, sino a criterios del máximo rigor científico y el máximo servicio comunitario. Y no creo que sea en estos momentos Salamanca, o Segovia, o Valladolid, o Palencia o León, quien debe de plantear estas cuestiones, sino deberíamos de ser todos y conscientemente, no esperando a los profesionales. La sanidad la articula la Administración, no la articulan los profesionales, porque entraríamos en el mismo problema de apetencias de cada uno de los profesionales y de cada uno de los centros; con lo cual, sería bastante peligrosa la historia. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Herreros. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la Resolución, tiene la palabra la señora Puente.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Reiterar la necesidad urgente de que en Castilla y León haya un Centro de Trasplantes, dado que sería la única forma de evitar que nuestros ciudadanos de la Comunidad Autónoma tengan que salir fuera de ella, con el riesgo que conlleva todo el traslado en un momento crítico, como es muchas veces en momentos de urgencia,

de extrema urgencia. Que creemos, puesto que hay una Unidad de Cirugía Cardíaca, que es la base para poder ya en un futuro crear también el Centro de Trasplantes con la Universidad de Salamanca de apoyo, con sus instalaciones –que podían ser mejoradas en un futuro–, con unos buenos profesionales –que son también la base de esta situación–; pero nos encontramos con la respuesta permanente e idéntica del Grupo Parlamentario Popular, que es que sigan los estudios. Debe haber una montonera de estudios acumulados –yo no sé, incluso privados– sobre las mesas de los despachos, porque siempre la Junta no se dedica más que a estudiar, a estudiar dónde, cuándo, cómo; y así pasamos la vida.

Y entre tanto, enfermos cardíacos que se mueren antes de ser trasplantados por no ser atendidos, y cuando aquí debíamos de ir hacia el futuro con una planificación y con una solución a las necesidades que tiene nuestra Comunidad, lo dejamos todo en esa entelequia que "se estudiará, se mirará, se apoyará, se potenciará", pero nunca en un hecho real se va a hacer, y, en este caso, se va a hacer en Salamanca porque consideramos que las condiciones son idóneas para ello.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Puente. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley en los términos definitivamente fijados por los señores Procuradores Proponentes. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: seis. Votos en contra: diecisiete. Abstenciones...

EL SEÑOR: Diez, diez, diez. En contra: diez.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Perdón. Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Abstenciones: una. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Tercer punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): "**Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a remisión de un Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 1/93, de Ordenación del Sistema Sanitario, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de veinte de diciembre del noventa y nueve**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Proponente, la señora doña Teresa Rodrigo.

LA SEÑORA RODRIGO ROJO: Gracias, señor Presidente. Buenos días. Las Zonas Básicas de Salud constituyen la célula básica del Sistema Sanitario en nuestra Comunidad Autónoma y en el Estado español. En esta unidad básica siempre hemos entendido –creo que todos los Grupos Políticos de la Cámara– que hace falta que los ciudadanos participen. Y, así, cuando se pactó la Ley de Ordenación Sanitaria de Castilla y León, se introdujo un artículo –el Artículo 19 del Título IV, Capítulo I–, en la que se constituían los Consejos de Salud de la Zona, que se decía que "estarían constituidos por el Director de Equipo y otros profesionales del mismo, por representantes de las Corporaciones Locales con mayor población de derecho, y un representante de los centros educativos de la zona nombrado por la Administración Educativa".

Pasado el tiempo, y teniendo en cuenta la manera en la que actúan los consejos de salud, creemos que es pertinente hacer una modificación a este artículo y seguir un criterio más amplio, como el desarrollado por la Ley de Sanidad del año ochenta y cuatro... ochenta y seis, que, en su Artículo 5.1 habla de que "los servicios públicos se articularán de manera que sea posible articular la participación comunitaria a través de las Corporaciones Territoriales correspondientes en la formulación de la política sanitaria y en el control de su ejecución". Y en el Artículo 2 dice que "a estos efectos, se entenderán comprendidas las organizaciones empresariales y sindicales según criterios de proporcionalidad".

A lo largo de la Ley desarrolla algo más este concepto general, y así, en el Artículo 53 habla que de... "las Comunidades Autónomas ajustarán el ejercicio de sus competencias a criterios de participación democrática de los interesados, así como de los representantes sindicales y organizaciones empresariales". Y en el 53.3 vuelve a insistir en que "en ámbitos territoriales diferentes, la Comunidad Autónoma deberá garantizar una efectiva participación". El Grupo Socialista entiende que, al menos, estos mismos criterios de participación deberían establecerse también en Castilla y León a nivel de las zonas básicas de salud y de sus consejos de salud.

Y en el Artículo 58 de la misma Ley insiste nuevamente y habla de que los Consejos de Salud de Área deberían estar constituidos en un 50% en representación de los Ayuntamientos, un 25% de representación sindical y un... otro porcentaje de la administración del Área de Salud. Es decir, que aunque la Ley no determina claramente qué es lo que tiene que tener el Consejo de Salud de la Zona Básica, sin embargo, sí da criterios generales para que la representación sindical, la representación empresarial forme parte de éstos. Y consideramos que, cuando menos, esto debe aplicarse a la Ley de Castilla y León y, por tanto, presentarse una modificación.

Así que es por ello por lo que el Grupo Socialista pide que "Las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a remitir a las Cortes de Castilla y León

un Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 1/93, de Ordenación del Sistema Sanitario, de forma que se modifique la composición de los Consejos de Salud de Zona Básica de Salud, ampliándose en sus participantes para homologarla con la Ley 14/1986, General de Sanidad". Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Teresa Rodrigo. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, doña Victoria Hernández.

LA SEÑORA HERNÁNDEZ CANDEAL: Gracias, señor Presidente. Señora Procuradora, nosotros vamos a votar en contra de su Proposición, ya que lo que usted afirma en ella, en principio, es que la composición del Consejo de Salud es más restrictiva y menos representativa en la ley autonómica que en la Ley General de Sanidad. Y dicha afirmación tengo que decirle que no es cierta, porque la Ley General de Sanidad no dice nada en concreto de la composición de los Consejos de Salud de Zona a los que usted se refiere en esta Proposición.

La Ley General de Sanidad -como usted ha mencionado- sólo regula la composición de los Consejos de Salud de Área, pero en ningún caso la de los Consejos de Salud de Zona. Por lo cual, si nosotros aceptásemos su Proposición, sería crear un vacío legal.

De todas maneras, le voy a explicar que nuestra Ley de Ordenación del Sistema Sanitario sí regula la composición en el Artículo 19 -que usted ha mencionado-, pero no una composición cerrada, sino... porque si no, no tendría sentido el Artículo anterior al 19, el 18.2, que dice: "Las funciones, composición, nombramiento y régimen de funcionamiento del Consejo de Salud de Zona se determinará reglamentariamente". Por eso, cuando nos encontramos en esta regulación reglamentaria, yo le voy a decir que nos encontramos con una composición mucho más amplia. Para ello, la Orden de veinte de junio sobre Organización Funcionarial de las Zonas Básicas de Salud y normas para la puesta en marcha de los Equipos de Atención Primaria, en su Artículo 11, regula la composición. Posteriormente, la Orden de veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y seis regula también la constitución y funcionamiento de los consejos de salud en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Y le voy a decir que el Consejo de Salud estará formado por el Coordinador del Equipo de Atención Primaria, tres Alcaldes de los municipios integrados en la zona de salud, dos representantes del Equipo de Atención Primaria, un representante de las asociaciones de consumidores y usuarios, un representante de las asociaciones de vecinos, un representante de las asociaciones de padres de alumnos, un representante de las demás asociaciones o grupos de ciudadanos legalmente constituidos en la zona, un representante por cada uno de

los sindicatos de trabajadores mayoritarios en la provincia y un representante, en su caso, del Ministerio de Educación y Ciencia, preferentemente miembro de uno de los consejos escolares.

Por todo lo que le he dicho, consideramos que la legislación autonómica vigente recoge una composición amplia y representativa, y, por todo ello, votaremos en contra de su Proposición. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, doña Victoria. En un turno de réplica, doña Teresa tiene la palabra.

LA SEÑORA RODRIGO ROJO: Gracias, señor Presidente. Es cierto que en este momento los consejos de salud funcionan como usted dice, pero también es cierto que funcionan de acuerdo a una legislación anterior a la Ley de Ordenación de Sanitaria; con lo cual, en este caso, es de las pocas veces en que la pasividad de la Junta a la hora de legislar beneficia a los ciudadanos.

Es decir, los consejos están regulados en este momento, según la participación que usted me ha dicho, por una Ley que era estatal en su día, y que depende, precisamente, de la Ley General de Sanidad. El día que la Ley de Ordenación Sanitaria de Castilla y León se aplique y se hagan las modificaciones que se contemplan en la Ley, estos consejos no serán así. Entonces, nos parece que antes de su aplicación debería mantenerse un criterio más amplio. Un criterio más amplio que podría ser el mismo que hay ahora, pero, evidentemente, en esta Proposición No de Ley planteábamos lo referente a la normativa que determina la Ley General de Sanidad, con lo cual, por eso me he referido fundamentalmente a las organizaciones empresariales y las organizaciones sindicales.

Cierto es que las condiciones sociales del momento en que se aprobó la Ley no son las mismas que existen hoy en día, y que el concepto general que había en ese momento de que el Insalud debería estar gestionado en parte... o, por lo menos, debería ser controlado por las organizaciones empresariales y las organizaciones sindicales como participantes activas en lo que entonces no era un sistema nacional de salud, sino más bien un sistema de previsión social en el que habían participado ambas organizaciones, es un criterio que posteriormente se amplió. Y cuando se desarrolló la normativa para los centros de salud, lo que se hizo fue favorecer... precisamente teniendo en cuenta que es la primera unidad, la célula básica de atención sanitaria, favorecer el que los ciudadanos pudieran participar en ella de la manera lo más amplia posible y, así, no eran sólo los Ayuntamientos mayoritarios, sino que son Ayuntamientos mayoritarios... es decir, está el del municipio cabecera pero también están los Alcaldes de otros municipios cercanos; cosa que ahora no queda tan claro. El Ministerio de Educación no tenía una representación como la que tiene en la Ley, sino que tenía una representación como uno

más. Y, desde luego, los sindicatos, las APA, las amas de casa, como asociaciones de consumidores y representaciones vecinales era una representación muy amplia.

Cierto es que estuvimos de acuerdo en que quizá eso no era suficientemente operativo cuando se pactó la Ley y que se debería restringir, pero, viendo la evolución que ha habido posteriormente, nosotros creemos que aquello fue un error y que es hora de modificar la Ley, antes de que se haga el Reglamento que vuelva a generar tensiones dentro... primero, dentro de los equipos y, en segundo lugar, tensiones dentro de los ciudadanos, que, al final, considerarían que el centro de salud no es algo cercano a los pacientes, cercano a las necesidades de la zona que atienden, sino que es más bien una entelequia burocrática donde, entre cuatro, la Administración Sanitaria, los Ayuntamientos, que también están implicados en el tema... Y digamos que quedaría ahí únicamente la... los representantes del Ministerio de Educación o de los colegios de la zona como participación ciudadana. Parece bastante pobre.

Realmente, en este momento, donde lo que tendemos es -por lo menos tendemos desde los Grupos de Izquierda- a que la participación ciudadana sea, dentro de la Administración Sanitaria, un potente acicate para que los ciudadanos consideren sus servicio sanitario como suyo -porque, al fin y al cabo, es de todos los ciudadanos-, pues parece que la legislación de la Ley es bastante pobre. Entonces, yo creo que es un criterio que debería ampliarse y, desde luego, la Junta se debería plantear en el Reglamento hacer una modificación que permitiera que la situación actual se mantuviera en el tiempo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, doña Teresa. Para consumir un turno de dúplica, tiene la palabra doña Victoria Hernández.

LA SEÑORA HERNÁNDEZ CANDEAL: Gracias, señor Presidente. No me ha dicho nada nuevo. Yo no... o yo no la he entendido bien o, desde luego, yo no me he expresado bien. Lo que yo le he querido decir es que si nosotros hacemos caso a su Proposición, estaríamos dejando un vacío legal. Es decir, en el... en la Ley que usted menciona, a la que deberíamos, según usted, acoplarnos, no se nombra en ningún momento, no se habla en ningún momento de los Consejos de Salud de Zona.

Yo no voy a volver a leer, por supuesto, toda la composición que ahora mismo he leído que tienen los Consejos de Zona, lo cual nos parece que sí es participativo. Y, desde luego, no puedo admitir la afirmación de que desde los Grupos de la Izquierda se tiende a dar participación y no desde nuestro Grupo, en el que yo he leído toda la participación y creo que es una participación muy amplia.

De todas maneras, yo creo que su Proposición resulta superflua, porque, basándola en una normativa legal -que

usted la basa en aplicarnos a una Ley que no tiene ningún sentido-, pues me parece que es un poco absurdo. Y absurdo sería, desde luego, aceptar su Proposición. Creo que es una Proposición equivocada y que, desde luego, desde el Partido Popular siempre se ha defendido la participación de todas las... todos los organismos y todas las personas, y ello se demuestra en la formación que ahora mismo tienen esos Consejos de Salud de Zona. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, doña Teresa. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. Yo tuve la oportunidad de participar precisamente en el debate, elaboración y no aprobación, por mi parte, de la Ley de Sanidad, de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León.

Y digo "no aprobación por mi parte" porque entonces se esgrimió como argumento fundamental la unanimidad, el consenso que se había establecido precisamente entre las dos organizaciones, o dos formaciones políticas, o dos Grupos Parlamentarios, PP y PSOE.

Y una de las razones por las que nosotros no estábamos de acuerdo, precisamente, es que no se dirimía aquella Adicional Cuarta, y que había, a nuestra forma de entender, unas... unos aspectos bastante restrictivos desde el punto de vista de lo que era la participación ciudadana en todo el entramado de la sanidad. Lógicamente, nosotros entendíamos entonces que es la participación uno de los elementos que va a facilitar el que la ciudadanía sienta como propio lo que es propio. Lo que pasa es que, cuando no participa, al final termina diciendo "eso es de la Administración, que lo cuide la Administración".

Nosotros entendemos, lógicamente, que la intencionalidad que se plantea en la Proposición No de Ley es, posiblemente, corregir déficit -déficit que en estos momentos existe-, y nos encontramos otra vez ante la misma disyuntiva anterior: el Reglamento se va acercando. Esto es del noventa y tres. A ver si agilizamos los reglamentos para que entren en vigor, de lo contrario, bueno, pues nos tienen ustedes constantemente el alma en vilo, desde el punto de vista político, ¿no? "Va a llegar." Y, claro, Godot terminó al final perdiendo la esperanza. Y yo creo que no es necesario que se produzca o se mantenga esta historia indefinidamente.

Pero nosotros creemos que no se produce vacío legal. Si su argumentación es ésa, es una argumentación que me parece que no es muy lógica, porque yo no he entendido que se produzca ningún tipo de paralización de lo existente mientras se consigue lo óptimo. Entonces, seguirían las cosas, en todo caso, como están ahora -que,

según ustedes, están muy bien; luego seguiríamos muy bien-, con el Reglamento ya sería el desiderátum. Desiderátum, según su teoría, porque la Ley de Sanidad precisamente no ordena las cosas así, de tal manera que dice: "el 50% de representación ciudadana vía Corporaciones Locales". Y, después, el resto del 50% hay otras formas de plantearlo.

Ya sé que es verdad que es en las Áreas de Salud, no es en las Zonas, pero nadie impide que en las Zonas de Salud estén... o los centros de salud estén en las mismas condiciones paralelas a lo que puede ser las Áreas de Salud.

En definitiva, yo creo que no podemos estar dilatando. Creo que es una llamada de atención; creo que es una necesidad importante, interesante; y, además, creo que deberían de corregir... si ésa es la propuesta que ustedes hacen, en la distribución creo que deberían corregir con una... planteamiento de mayor presencia de participación municipal. Y digo porque la Ley lo contempla en otros aspectos y, segundo, porque entraremos también en aquellos problemas clásicos: si hay una zona que contempla diez, quince términos municipales o Corporaciones Municipales, y ustedes dan presencia o representación a tres, ya tenemos el lío montado, porque es lo clásico; la BMW a todas las provincias, o la empresa de bioetanol a todas las provincias, lo mismo que la Unidad de Cirugía Cardíaca. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Herreros. Para cerrar el debate, tiene la palabra doña Teresa Rodrigo.

LA SEÑORA RODRIGO ROJO: Insiste usted en la situación de vacío legal; y, desde luego, vacío legal sería en todo caso la situación actual, donde una normativa anterior a la Ley de Ordenación Sanitaria de Castilla y León es la que realmente está en vigor.

Si estuviera en vigor lo que realmente dice la Ley de Ordenación Sanitaria, le vuelvo a insistir que en su Artículo 19 lo que dice es que "estará constituido por el Director de Equipo..." -figura que tampoco en este momento existe en la Comunidad Autónoma porque, aunque la Ley la contempla, la Junta de Castilla y León no la ha desarrollado, como tantas otras veces- "...y otros profesionales del mismo..." -es decir, Administración Sanitaria- "...por representantes de las Corporaciones Locales con mayor población de derecho..." -conoce usted perfectamente que en este momento no es ésa la situación, es más amplia, y están representados, por una parte, los que tienen más población y, por otra parte, los municipios pequeños que tienen una problemática diferente- "...un representante de los centros educativos de la zona, nombrado por la Administración Educativa" -vuelve a ser Administración Educativa-. Esto no está en vigor en este momento porque no se ha desarrollado el Reglamento, pero nos preocuparía mucho que se desa-

rollara este Reglamento con estos criterios que son realmente restrictivos.

Entonces, la única manera de hacerlo... y en este momento, evidentemente, que las cosas no están tan mal, pero porque se está aplicando una normativa anterior a la Ley y que depende de la Ley General de Sanidad.

Y le vuelvo a insistir que la Ley General de Sanidad mantiene en numerosos artículos... -y no se... no voy a volver a repetírselos, pero luego, si quiere, se puede reparar la Ley- en los que habla al menos de la representación de los sindicatos y de los empresarios. Cuando menos el Reglamento debería contemplar a los sindicatos y a los empresarios; pero, sin embargo, según está redactado el Artículo 19, eso sería imposible si se desarrollara un Reglamento a partir de ese artículo. Por lo tanto, no quedaría más remedio que modificar el artículo si queremos mantener la representación que hay en este momento.

Y le vuelvo a decir que la única manera de que los ciudadanos se sientan identificados con el Sistema Sanitario es que participen en él no como sujetos pasivos, sino como sujetos activos. Si ése, realmente, es el interés del Grupo Popular, deberían apoyar en este momento esta Proposición No de Ley. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: siete. Votos en contra: diez. Abstenciones: ninguna. Por lo tanto, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Por la señora Secretaria se dará lectura al cuarto y último punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): **"Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a agilización del pago de indemnizaciones a afectados por el Síndrome Tóxico, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de dos de febrero del dos mil"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra doña María Ángeles Armisén.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Muchas gracias, señor Presidente. El Grupo Parlamentario presenta... Popular presenta la siguiente Proposición No de Ley ante esta Comisión para su aprobación o admisión.

En mil novecientos ochenta y uno se inició, lamentablemente, una intoxicación por consumo de aceite de colza desnaturalizado que afectó a numerosas personas

residentes, entre otras Comunidades, en la nuestra, en la de Castilla y León.

La sensibilidad hacia esta problemática de este colectivo ha de presidir, entendemos, la actuación de todos los poderes públicos, estableciendo las medidas necesarias para poner fin a la larga espera de una solución definitiva que garantice su calidad de vida y lleve la tranquilidad tanto a los afectados como a las de... a sus familias.

Transcurridos dieciocho de años desde el comienzo de la intoxicación, ha comenzado a efectuarse el pago de las indemnizaciones a los afectados por el Síndrome Tóxico, para lo cual el Estado ha dictado el Real Decreto-ley 3/1999, de fecha veintiséis de febrero. Con el objeto de apoyar la agilización del pago de estas indemnizaciones y, a la vez, también garantizar la protección social que los afectados precisen, se presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

"Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a que, en el marco de la ejecución de la Sentencia número 895/1997 del Tribunal Supremo, solicite del Gobierno de la Nación:

a) Que se agilice el pago de las indemnizaciones que corresponde abonar a las personas afectadas por el Síndrome Tóxico.

b) Que se arbitren medidas para garantizar, aun después del pago de estas indemnizaciones, la protección social de las personas afectadas mediante la percepción de ayudas, pensiones o subsidios que sean necesarios.

c) Que se establezcan mecanismos para reducir las molestias derivadas de nuevos reconocimientos médicos para los afectados por el Síndrome Tóxico.

Y, asimismo, se solicita que las Cortes insten a la Junta de Castilla y León a que facilite que los afectados que carezcan de ingresos puedan percibir el Ingreso Mínimo de Inserción establecido en esta Comunidad". Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, doña María Ángeles. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una Enmienda por el Grupo... por el Grupo Parlamentario Socialista, con el número 5945 de registro de entrada. En representación del Grupo Parlamentario Enmendante, tiene la palabra doña Isabel Fernández.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ MARASSA: Gracias, señor Presidente. El sentido de la Enmienda de Sustitución que nosotros presentamos es el de mejorar o aquilatar en el texto determinadas cosas que creemos que en la Proposición No de Ley quedan "como casi siempre", pues, pendientes o en el aire, sin definir ni tiempos, ni cómo, ni cuándo; ni tan siquiera a quién o a quiénes son los que va a mejorar o a beneficiar esta Proposición No de Ley.

Mire, Señoría, en el año mil novecientos ochenta y uno cerca de veinte mil ciudadanos españoles sufrieron una intoxicación por aceite de colza, y de éstos casi el 50% estaban ubicados en nuestra Comunidad Autónoma, fundamentalmente en las zonas de la Tierra de Campos de Zamora, Salamanca... la de Zamora... de Zamora, Palencia y Valladolid, también en Ávila y en Salamanca, porque correspondieron a las distribuciones que se hicieron de un aceite de colza desnaturalizado, y siguieron unas determinadas rutas que seguía la venta ambulante de... entonces de aceite de colza sin etiquetar. Estos ciudadanos estaban ubicados fundamentalmente en el medio rural y pertenecían a una... a un estrato socioeconómico más... bajo, por así decirlo. Desde entonces han sufrido... sufrieron una grave intoxicación, que a algunos les condujo a la muerte, y otros han tenido graves secuelas.

Desde entonces se inició un proceso... se supo que era a consecuencia de la ingesta de aceite de colza desnaturalizado, y se abre un proceso judicial que ha sufrido numerosas vicisitudes. Esto ha acabado, por fin, con la Sentencia definitiva en mil novecientos noventa y... en mil novecientos noventa y nueve, sí. Desde entonces aquí... perdón, que me he confundido de fecha, mil novecientos noventa y siete, ¿eh? "septiembre de mil novecientos noventa y siete". Desde entonces estos ciudadanos, que vieron afectada gravemente su salud y también su medio de vida, han intentado o están esperando a que se resuelva sus indemnizaciones, las indemnizaciones que les correspondieron por aquel envenenamiento, porque la Sentencia dictó que el Estado era responsable civil subsidiario y tenía que hacer frente a las indemnizaciones a estos ciudadanos.

Nosotros en esta Proposición No de Ley lo que pretendemos es que se... no que se agilice el pago de la... o sea, no sólo que se agilice el pago de las indemnizaciones que les corresponde, sino que desde que se han iniciado el pago de esas indemnizaciones se sitúe un tiempo definitivo en el cual todos hayan recibido esa... esa indemnización a la que, a través de esa Sentencia, tienen derecho; y lo ponemos en el dos mil uno. Y lo ponemos, sencillamente, porque los expedientes están resolviéndose, según mis conocimientos, al ritmo de unos quinientos, aproximadamente, mensuales. Teniendo en cuenta el número de afectados que hay... y yo sí la puedo decir que el día cinco de octubre de este año, del mes en curso, se ha resuelto el expediente cinco mil doscientos dieciocho, por ejemplo, y que hay personas en la zona donde yo trabajo que son el expediente... o sea, que su expediente es el número doce mil ochocientos veinticuatro; es decir, que tienen que esperar al menos dos años, siguiendo ese ritmo, para recibir esa indemnización.

Y, en función de eso "que nosotros creemos que la Junta de Castilla y León puede instar a que se agilice, porque se podrán poner más recursos técnicos y humanos para resolver esa serie de expedientes", si así no fuera,

y no fuera posible el que se agilizará, sí esas personas en las que van a mediar una serie de años entre el expediente número uno que se resuelve y el que haga el veinte mil –es decir, el último– perciban directamente una serie de intereses, porque no creemos que tenga que ser más afectado o tenga más derechos a recibir la cuantía económica el primero que el último, sencillamente en base a eso. Y nosotros creemos que eso debe de ser reflejado o regulado de alguna manera, y no que el ciudadano tenga que volver otra vez a iniciar un expediente si quisiera cobrar esos intereses a los que teóricamente tendría derecho, sino que se le reconozca el derecho y se efectúe el pago.

Asimismo, creemos que estos ciudadanos que han pasado –ya le digo– por diferentes estadios y que, a través de numerosas resoluciones y órdenes ministeriales, accedieron a diferentes situaciones de prestaciones y reconocimientos de ayudas, pues, ya no vuelvan a sufrir más reconocimientos y se les mantenga aquellas situaciones de invalidez permanente total o de gran invalidez que en su día, y a través de los diferentes mecanismos de valoración y de unidades de valoración que se crearon en las diferentes provincias del síndrome tóxico, pues, han venido percibiendo una serie de prestaciones por su situación de salud, y que ahora van a ver cómo se les... una vez que perciban la indemnización pierden esa condición.

Por lo tanto, creemos que esa situación, después de veinte años, se podrá considerar definitiva y que no tengan que volver ni a someterse a nuevos reconocimientos, ni que sea, una vez recibida la indemnización, perder la prestación social a la que tuvo derecho en función de esa intoxicación.

También llamamos aquí la atención en nuestra Proposición No de Ley a que se les están descontando a estas personas las ayudas que recibieron en función de la Orden de veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y dos, que regula las ayudas económicas y técnicas a fondo perdido a industrias y servicios y a explotaciones agropecuarias de carácter familiar en situación de crisis, derivada por la afectación del síndrome tóxico.

Nosotros creemos que si en esa Orden se contemplaba el que estas ayudas eran unas ayudas a fondo perdido, parece que no tenga sentido que hoy, casi veinte años después, tengan que devolverlas, y se les están descontando, porque así es. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, doña Isabel. Para consumir un turno en contra de la Enmienda, tiene la palabra la señora Armisén.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Muchas gracias, señor Presidente. Nosotros creemos, desde luego, que tal y como se plantea la Enmienda, en primer lugar,

los objetivos principales... que yo creo que todos los Grupos Parlamentarios estamos de acuerdo que sería agilizar, en primer lugar, el pago de las indemnizaciones; el garantizar que la situación sanitaria y social de estas personas que son afectadas... y el garantizarles una calidad de vida, incluso después de haber recibido esta indemnización, desde luego creemos que es, precisamente, el objeto de nuestra Proposición No de Ley.

Creemos que los tres o cuatro puntos que ha señalado la señora Procuradora Portavoz del Grupo Socialista... en primer lugar, solicita que se abonen las indemnizaciones en el año dos mil uno. Las indemnizaciones se abonan a través de las liquidaciones y de los autos o resoluciones judiciales firmes que dicta la Audiencia Nacional. Entonces, comprendemos que dada la complejidad que tiene la ejecución de esta Sentencia... porque sólo durante el año mil novecientos noventa y nueve ha dado lugar a diecisiete mil setecientos dos incidentes de liquidación, de los que fueron resueltos dos mil setecientos veintiocho. Yo no sé si usted conoce el funcionamiento normal o habitual de la Justicia, pero ya le digo yo que si se resuelven cinco mil expedientes mensuales de liquidación de intereses, cada uno en una situación individual –no digo que sea lo ideal, dado el número, que son diecisiete mil y pico–, no digo que sea lo ideal, pero, desde luego, se está haciendo un esfuerzo humano y técnico que habrá que mejorar y que, por lo tanto, nuestro Grupo, nuestra Proposición No de Ley dice que se agilice el pago de estas indemnizaciones; pero, desde luego, es un objetivo que está en el punto de mira y que, desde luego, ya se ha empezado a tratar de solventar esta situación.

Creemos que, desde luego, la Junta de Castilla y León ya se lo dice "insta al Gobierno de la Nación...", es para que dote a este órgano judicial de los medios técnicos necesarios; pero es que la complejidad de este asunto significa que, al final, son cantidades distintas, personas distintas, en situaciones médicas distintas y que cada asunto da lugar luego a un nuevo asunto que es el incidente de liquidación.

Por otro lado, dice usted que este retraso... tenemos que instar a que se devenguen los correspondientes intereses. Señoría, no tenemos que instar nada que la Ley ya tiene establecido: el pago de las indemnizaciones legalmente establece que devengarán los intereses oportunos desde la reclamación hasta la fecha de la Sentencia, y, desde luego, hasta el cobro por parte del perjudicado de la cantidad que se le haya reconocido en sentencia. Eso, Señoría, no hace falta que lo diga ninguna ley especial ni ninguna Orden, porque lo dice la Ley de Enjuiciamiento Civil, ¿eh? Entonces, el reconocimiento o instar a que se pague un interés de una indemnización reconocida en sentencia, Señoría, yo creo que eso no es competencia, desde luego, de este órgano, sino que la propia Ley lo dice. Lo que está claro es que la liquidación de intereses sólo se puede practicar cuando ya se ha

pagado la indemnización o el principal correspondiente, para saber cuántos días han pasado desde que se le ha reconocido la indemnización hasta que cobra la misma. Creo que eso sería ahondar en una cosa que, desde luego, no es competencia de esta Comisión, y que ya está reconocido por Ley; o sea, que esas personas, cobren cuando cobren, van a tener sus correspondientes intereses.

Por otro lado, en cuanto... habla usted que no se descuenten las cantidades... o que se plantea en la Enmienda que no se descuenten las cantidades ni las ayudas económicas percibidas en su día, tenemos que decir que exclusivamente lo que se está haciendo es ejecutar la Sentencia que ha dictado el Tribunal Supremo, que dice que "se deberán descontar determinadas cantidades que en su día se reconocieron por distintos conceptos: unos, por ayudas, y otros, en concepto de pensión provisional".

Señoría, yo no sé si voy a ahondar mucho en la explicación de este tema, pero es que si el Estado ha sido declarado responsable civil subsidiario y ha pagado ya unas cantidades a cuenta de su propia responsabilidad, la Sentencia lo que hace simplemente es descontar esas cantidades que se han abonado a cuenta de la indemnización final.

Sin embargo, nuestro Grupo no sólo dice "no podemos modificar lo que dice una Sentencia"... en ese caso, si se tiene que descontar esas cantidades se descontarán. Pero, sin embargo, sí que creemos que estamos proponiendo que se arbitren las medidas necesarias, precisamente, para garantizar que después del cobro de esta indemnización, después de esta liquidación, de estos descuentos que se deben de hacer en función del cumplimiento de la Sentencia, se establezcan las pensiones, subsidios, indemnizaciones que se estimen necesarios, precisamente para garantizar la protección social de estas personas. Creemos que no es tan importante el que se les descuenten o no, sino simplemente que después, cuando cobren las indemnizaciones, se les reconozca, a través del establecimiento legal de unas indemnizaciones o de unas pensiones, esa protección a mayores que debe garantizar su prestación... perdón, su cobertura social.

Por otro lado, dice usted en su Enmienda que se mantengan las pensiones de invalidez sin revisiones médicas. Señoría, eso va contra la legalidad. Las situaciones de invalidez tienen un periodo y unas revisiones médicas obligatorias, que son dos situaciones distintas: una sería el reconocimiento de la situación de invalidez, con sus revisiones médicas y el reconocimiento de sus pensiones; y, otra, Señoría, sería, efectivamente, el reconocimiento de un... de unas pensiones y de unas indemnizaciones que ya lo prevemos nosotros en nuestra Proposición No de Ley.

Creemos, desde luego, que... también en nuestra Proposición No de Ley decimos que se establezcan mecanismos para reducir las molestias derivadas de nuevos reconocimientos médicos para los afectados del síndrome tóxico. Estos reconocimientos médicos, Señoría, no son tanto en relación a la declaración de su situación de invalidez permanente total, sino en cuanto a reconocimientos médicos para establecer la cuantía de las indemnizaciones, que con el paso del tiempo ha podido variar esa indemnización que le corresponde por su situación médica, que ha podido mejorar en el tiempo.

Creemos, desde luego, que a la gente no se la puede tener durante no sé cuanto tiempo haciéndola revisiones médicas continuamente para establecer las indemnizaciones. Eso, estamos totalmente de acuerdo. Ahora, lo que no estamos de acuerdo es que esas personas que han sido declaradas en situación de invalidez permanente total, si mantienen su situación médica sin ninguna variación... -como usted sabrá creo que mucho mejor que yo-, si mantiene su situación médica y la unidad de valoración médica no le modifica su declaración ni su situación médica, va a seguir manteniendo su prestación económica derivada de esa situación. Por lo tanto, creemos que lo que no podemos decir es que la situación de invalidez permanente total no tenga revisión médica, cuando la Ley, precisamente, dice lo contrario "que las situaciones de incapacidad laboral permanente deberán... perdón, de invalidez permanente, deberán ser revisadas cada cierto tiempo".

Por lo tanto, creemos que, desde luego, los objetivos que, incluso, pretende su Enmienda están perfectamente reconocidos en el espíritu de nuestra Proposición No de Ley. Por lo tanto, vamos a mantener nuestra Propuesta de Resolución, y creemos que tanto la... creemos, por lo tanto, que tanto el facilitar mecanismos para agilizar el pago de las indemnizaciones, el que se establezcan posteriormente indemnizaciones o pensiones que garanticen la cobertura social, que se establezcan mecanismos para derivar... perdón, para reducir las molestias que puedan sufrir estas personas por los reconocimientos médicos, e incluso instamos a la Junta de Castilla y León a que facilite que estas personas que carezcan de medios puedan percibir y tengan un acceso, desde luego, al Ingreso Mínimo de Inserción reconocido en esta Comunidad.

Por ello, Señoría, vamos a mantener nuestra Propuesta de Resolución y no vamos a aceptar la Enmienda presentada por el Grupo Socialista. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Armisén. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra doña Isabel.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ MARASSA: Gracias, señor Presidente. Mire, Señoría, yo, vamos, yo de lo que sé, de lo que veo, de lo que se desprende de los

expedientes que a mí me han hecho llegar, la realidad dista bastante de lo que aquí a veces hablamos.

Yo tengo aquí el expediente de dos personas: en concreto, una tiene sesenta años en este momento; cuando estos hechos ocurrieron tenía cuarenta. La otra tiene treinta y cinco; cuando ocurrieron los hechos tenía quince. Ambas han percibido una invalidez permanente total o están en situación de invalidez permanente total. Dígame usted ahora, cuando a la persona que tiene sesenta años le retiren la invalidez permanente total, durante estos años no haya podido trabajar, porque no ha podido cotizar, ¿qué ocurre con esta persona si está afectada -como aquí dicen- de una invalidez permanente total, porque ha pasado por las diferentes situaciones? De este expediente se deduce que primero estuvo en una incapacidad laboral transitoria por la que percibió 410.033 pesetas; de una... posteriormente pasó a la situación de invalidez provisional, como es normal que ocurra, porque así es el trámite que se sigue y así fueron las órdenes y resoluciones que en su momento se dictaron, y estuvo hasta el año ochenta y siete en la situación de invalidez provisional. En el año mil novecientos ochenta y siete se le concede una invalidez permanente total, permanente total, con un reconocimiento -dice: "al tener un menoscabo global"- del 44%, según se refiere en el informe médico y factores sociales complementarios.

Muy bien. Eso... ese cálculo suma ahora 8.597.589, exactamente, a fecha veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Han transcurrido otros dos años, luego la cuenta definitiva cuando la hagan la liquidación será otra, posiblemente. Pero, dígame usted que esta persona a la que... cualquier trabajador, una vez que está en la situación de invalidez permanente total, pues, durante un tiempo, si él quiere, cree que su enfermedad ha progresado y requiere un nuevo reconocimiento para... porque haya empeorado y, entonces, aspira a obtener otro grado, como puede ser la absoluta o la gran invalidez. Pero una vez que yo creo que se consideran las lesiones permanentes y totales, ya no ha la posibilidad de rebajársele ese grado, porque para eso está la situación de invalidez provisional y la de permanente total y los dos años en los cuales un trabajador o un ciudadano puede ser requerido para su nueva revisión. Bueno, casi; casi así.

Entonces, yo creo que... decir que una persona que hace dieciocho años estaba en esta situación y ahora ha mejorado, pues es una cosa poco sorprendente. De todas maneras, estas personas... yo creo que el concepto de indemnización es un concepto que es por un hecho concreto, por el daño que se creó o que se originó en un momento, y ese daño originó una indemnización de una cuantía determinada, equis; otra cosa es la situación que de ese daño o hecho se ha derivado y esa persona se encuentra en la situación de invalidez permanente total. Ahora, después de dieciocho años, pretender que una persona vuelva a sufrir otra vez toda una serie de

reconocimientos para invalidez... invalidar su invalidez -por así decirlo-, a nosotros nos parece que, en una situación en el que este país va bien, pues no nos parece que sea el momento más oportuno de entrar en estas disquisiciones, sino que también hay voluntad política para que a estas personas se les mantenga la situación... se les siga reconociendo la situación en la que está, independientemente de la indemnización; que la indemnización yo creo que es una... un derecho al que tienen por el daño causado, con independencia luego del hecho... de los diferentes grados o situaciones que se hayan derivado del hecho.

Por lo tanto, nosotros creemos que su Proposición No de Ley, pues no entra en... más que en las generalidades habituales.

Y otra cosa que le iba a decir, Señoría -antes de que se me olvide-, es que, hasta ahora mismo, a las personas que les han hecho la liquidación no les han abonado los intereses, y no reciben la liquidación diciéndoles "ésta es su liquidación o su cuantía y se le devengan unos intereses -como hace Hacienda con los ciudadanos- de tal cantidad", sino...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Doña Isabel, le ruego que vaya concluyendo.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ MARASSA: (Ahora mismo, señor Presidente.) ...sino que, si quieren percibir esos intereses, tienen que volver a iniciar un proceso para... de reclamación para que les sean abonados.

Y, por último, Señoría, volvemos a la Orden del veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y dos, en la cual se contemplan las ayudas económicas a fondo perdido, que también le digo a usted que se están descontando. Y de éstas nada dice ni la Sentencia, ni el Decreto... ni los Decretos posteriores que han salido para regular el pago de estas ayudas. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, doña Isabel. Para consumir un turno de dúplica, tiene la palabra la señora Armisén.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Muchas gracias, señor Presidente. Vamos a ver, yo creo que estamos de acuerdo todos con el objetivo final, que es que estas personas que han sido afectadas y que han sufrido a lo largo de todo este tiempo la demora en la indemnización, de una situación que creo que ha sido muy lamentable, consigan agilizar el pago y, además, garantizar su situación social después de que hayan cobrado las indemnizaciones.

Efectivamente, de esta segunda intervención en lo único que la puedo decir que estoy de acuerdo es en que, efectivamente, una cosa es la indemnización derivada del daño causado y otra cosa es la situación de invalidez

permanente total, que eso es lo que la he dicho yo, precisamente, en mi intervención.

Lo que la quiero decir es que la invalidez permanente total no es para toda la vida, ni en estas personas ni en nadie, y que las lesiones que se definen por los propios informes médicos de las unidades de valoración pueden ser permanentes, crónicas, degenerativas, etcétera, etcétera, pero que precisamente por eso se hacen las revisiones médicas cada... un periodo de dos o tres años, porque hay gente que sufre mejorías. Usted tendrá experiencia en eso, yo tengo experiencia en expedientes de invalidez, y ya le digo desde aquí que sí que se producen revisiones por mejoría de la situación, porque pueden mejorar para realizar su trabajo habitual.

Entonces, lo que no podemos hacer es que si la Ley establece precisamente que la situación de invalidez permanente total es para un tiempo y que, precisamente, están... o puede ser para toda la vida -la voy a dar la razón-, pero siempre que los informes médicos obligatorios que establece la Ley vuelvan a reconocer la misma situación médica que tenía este paciente cuando se le declaró en situación de invalidez permanente total.

Entonces, yo no estoy de acuerdo... yo estoy de acuerdo en que estas personas tengan un reconocimiento o tengan una situación social y una calidad de vida que les garantice, precisamente, una vida digna y una situación digna. Pero eso es, precisamente, lo que se pretende cuando nosotros proponemos que se reconozcan indemnizaciones y pensiones, pero al margen de lo que le pueda corresponder por su situación de invalidez permanente total; porque esa situación médica en un determinado momento va a estar sometida a la legalidad, que es la revisión de su situación médica.

Entonces, no puedo estar de acuerdo en decirle a usted que la situación de invalidez permanente total puede ser para toda la vida, porque eso depende de las circunstancias médicas de ese paciente.

Y, en tercer lugar, efectivamente, me dice usted que, cuando se le notifican a los afectados la resolución de sus indemnizaciones, no pone los intereses como Hacienda. Pero es que, Señoría, los órganos judiciales no son como Hacienda; los órganos judiciales en este caso funcionan a instancia de parte, es decir, cada uno de los... claro, cada uno de los indemnizados tiene que solicitar la liquidación de intereses, porque así lo hacen todos los ciudadanos de España en todos sus procedimientos. Lo siento, pero entonces lo que habría que modificar es una ley de procedimiento judicial, no precisamente el que no se le notifique las liquidaciones de intereses. El incidente de liquidación de intereses no es un nuevo procedimiento, es un procedimiento mucho más breve, que se va a celebrar dentro del procedimiento principal que va a tener este señor; pero lo tiene que solicitar -es así-, tiene que solicitar la liquidación de intereses. Por eso no le ponen

los intereses que le va a corresponder, porque tampoco se sabe cuándo se le va a pagar la indemnización.

Sin embargo, lo que sí quiero decirle es que yo creo que ha existido y existe en estos momentos un compromiso por parte del Gobierno de la Nación, un compromiso por parte de la Junta de Castilla y León y de su Presidente sobre tomar las actuaciones y realizar las actuaciones necesarias, precisamente, para este objetivo, que yo creo que es común para todos los Grupos Parlamentarios.

Y así le tengo que decir que el Gobierno de la Nación ha aprobado el Real Decreto 3/99, de veintiséis de febrero, en el que establece medidas dirigidas, precisamente, para agilizar el pago de las indemnizaciones del síndrome tóxico. Este Real Decreto -el 3/99-, precisamente, agiliza el pago mediante operaciones de tesorería una vez que se notifique la resolución judicial firme que establezca la indemnización y la liquidación de intereses. Pero es que eso no lo... no nos lo podemos saltar. Precisamente lo que se ha habilitado es una operación de tesorería más ágil para que ese pago sea más rápido.

Y, en segundo lugar, le tengo que decir que el Grupo Popular del Senado ha introducido una Enmienda en la Ley de Presupuestos Generales del año dos mil, en que la Disposición Adicional Vigésima establece que el Gobierno estudiará la situación de los afectados por el síndrome tóxico... del aceite tóxico en orden a establecer una cobertura económica y social para aquellos que, tras percibir el importe determinado por la Sentencia de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, de veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y siete, se encuentren en situación de especial necesidad. En cualquier caso, se mantendrá para todos los afectados la prestación de servicios sanitarios con cargo a los respectivos Servicios de Salud en los términos que la vienen percibiendo en la actualidad.

Yo creo, Señoría, que la Enmienda del Grupo Parlamentario Popular del Senado en el que establece, precisamente, que se establezca una cobertura económica y social para aquellos que, después de percibir el importe de la indemnización, después de percibirle, estén en una situación de especial necesidad, y precisamente el instar para que se mantenga a todos los afectados la situación de la prestación de servicios sanitarios en la misma situación en la que la vienen recibiendo, creo, Señoría, que es un compromiso... no, es una realidad del compromiso del Gobierno de la Nación porque estas personas mantengan todas sus prestaciones sanitarias y se les reconozca a través de los mecanismos legales, que es el reconocimiento de una nueva indemnización o de una nueva prestación, a que les garanticen su calidad de vida. Pero no nos empeñemos en que sea a través de la invalidez permanente total, que legalmente no es posible, y nos empeñemos a través de no descontar pensiones provisionales e indemnizaciones que la propia Sentencia dice que

hay que descontar. Yo creo que habrá que habilitar otro tipo de mecanismos.

Asimismo, tengo que decirle que la Junta de...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Señora Armisén, le ruego vaya concluyendo, su tiempo ha concluido.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: (Ahora mismo termino, señor Presidente.) ...la Junta de Castilla y León ya ha manifestado públicamente su postura, y el cuatro de octubre de mil novecientos noventa y nueve el Presidente tuvo una reunión en León con los propios afectados. Se ha dirigido por el Presidente carta al Ministerio de Trabajo, con el fin de apoyar las justas reivindicaciones de los colectivos de los afectados, para que se agilice, precisamente, el pago de estas indemnizaciones y se garantice los ingresos futuros a través -vuelvo a decir- de estas nuevas pensiones o cantidades que se reconozcan, o a través de que cobren el Ingreso Mínimo de Inserción que establece la Junta de Castilla y León. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. Estamos en las Cortes, estamos para legislar, estamos para exigir que se cumpla la legislación, estamos para exigir que se cumplan los compromisos del Gobierno. Ya es bastante significativo que sea el Grupo Parlamentario Popular el que haga una Proposición No de Ley, precisamente, para instar a la ejecución de la Sentencia, para agilizar el pago de las indemnizaciones, para arbitrar medidas para garantizar la protección social de las personas afectadas después. Eso, que lo hagamos desde la Oposición, me parece razonable, y así lo hicimos en octubre y en septiembre. Pero ustedes son parte de los que apoyan al Gobierno, ustedes no pueden hacer este papel aquí, si no es, precisamente, para corregir lo que en su día... corregir lo que en su día se planteó -que fue precisamente el cinco de octubre... perdón, el veintinueve de septiembre y el cinco de octubre- en sendas Proposiciones No de Ley que se presentaron -anteriormente se habían presentado más-, donde decíamos: "oigan, miren ustedes, ya vale", que a los mártires de la especulación, de la burocracia, de todos los martirios habidos y por haber que se le siga ahora planteando un martirio administrativo y un martirio judicial, que es dilatar, prácticamente, sine die esta historia, pero, además, repasando a todos nuevamente otra vez.

Y dice Su Señoría: "no, mire usted, es que no se pueden pasar los trámites procedimentales, no se pueden pasar los trámites administrativos". ¿Me quiere explicar

cuál es la razón o cuál es el motivo por el cual se hacen excepciones a la legislación precisamente en momentos determinados? ¿Es que esta gente no ha sufrido lo suficiente? ¿Sabe lo que nos dicen, Señoría? -y, además, sabe usted que yo hablo con conocimiento de causa-: a ustedes se lo daba yo por una temporada. No a ustedes, a nosotros también; nos lo dicen en términos generales a todos. Porque, claro, pónganse ustedes que se toman una ensalada hoy y que dentro de veinte años están todavía esperando a si tengo derechos o no tengo derechos, si tengo que pasar nuevas revisiones o no tengo que pasar nuevas revisiones. Y que este Cuerpo, que es el Legislativo, no encuentra un cauce, no encuentra una fórmula legal o de excepcionalidad legal ante esa especulación, ante esa corrupción, ante esa negligencia, ante esa indolencia que ha ido produciéndose durante estos años hasta ahora. ¿Qué diríamos? ¿Qué diríamos, Señoría? Pues me imagino que, bueno, pues nos subiríamos por la paredes, que es lo que ellos han intentado en muchas ocasiones.

Y, mire, yo... me parece que es absolutamente injusto que todavía se siga produciendo este planteamiento, si no es un sadismo ya patológico; y que se quiera esgrimir la carta del Presidente Lucas como argumentación. Lo siento, Señoría, la carta del Presidente Lucas -que sí existió, y que fue un requerimiento que nosotros le hicimos constantemente- lo único que dio fue una larga cambiada que les ha dejado en la estacada, y -como no hablo de memoria- es bastante llamativo que Sus Señorías mantengan una Proposición No de Ley, que tiene fecha del diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve -es la suya, es la suya, con esta fecha-, a estas alturas del año dos mil, y que se siga diciendo vamos a hacer -con toda intencionalidad- votos por solucionar este problema. Me parece realmente deplorable. No es posible, no es posible, y menos cuando se están llevando ante los tribunales médicos para hacer las revisiones sin amparo ni de abogado ni de estudio contradictorio de personal sanitario que pueda funcionar como réplica a la determinación que se les plantea. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Herreros. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra la señora Armisén.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Muchas gracias, señor Presidente. Únicamente queremos decir que se mantiene, desde luego, la Proposición No de Ley, a pesar de que es de diciembre del noventa y nueve, porque entonces casi ningún Grupo Parlamentario podríamos mantener muchas Proposiciones No de Ley -como ha dicho alguna otra Portavoz-; y, además, porque creemos que, desde luego, es una reivindicación precisamente de justicia.

Y ahí sí que voy a contestar un poco al Portavoz del Grupo Mixto en decirle que cuando este Grupo presenta

una Proposición No de Ley... –que dice usted que eso lo debería hacer la Oposición–, porque creemos que, precisamente, a pesar de que sí que se han hecho cosas para agilizar el pago, porque creemos que sí que se está haciendo un esfuerzo, hay que hacerlo todavía incluso más rápido, hay que seguir dotando de más medios a la Audiencia Nacional. Por eso lo estamos haciendo, precisamente porque creemos que como una Comunidad Autónoma en la que, efectivamente, hay un gran número de afectados, debemos apoyar el que cuanto antes se solucione estas indemnizaciones, el pago de estas indemnizaciones, de los intereses y de todas las cuantías que les correspondan a estos afectados, a eso debe apoyar el Grupo Parlamentario de estas Cortes... Popular de estas Cortes.

Además, Señoría, creemos que, efectivamente, en estos momentos, y con los datos que yo he dicho... no he esgrimido exclusivamente como argumento creo que la carta del Presidente Lucas; creo he dicho otros muchos más argumentos y, al final, he dicho que ha habido otra serie de manifestaciones y de compromisos, tanto del... por parte del Gobierno de la Nación como de la Junta de Castilla y León, en apoyo de este objetivo final que es que estos afectados cuanto antes tengan una situación social, sanitaria y económica, desde luego, mucho mejor que a la que, lamentablemente, han sufrido con el paso de este tiempo.

Tenemos que decir que la Enmienda que ha presentado el Grupo Popular del Senado –reitero– en la Ley de Presupuestos Generales del Estado del año dos mil es una realidad, no es un compromiso; es una realidad que creo que va a beneficiar, precisamente, a los afectados, y que

yo creo que éste debe ser el objetivo final de todos los Grupos Parlamentarios de esta Comisión.

Por ello, Señoría, vamos a mantener el texto de nuestra Proposición No de Ley. Creemos que, desde luego, la Enmienda que se ha presentado ha sido rechazada, no tanto por argumentos que puedan ser distintos a los que en el objetivo final de esta Proposición No de Ley se pretende, porque yo creo que por todos los Grupos al final el objetivo es el mismo –y en eso estamos de acuerdo–, sino porque creemos que los mecanismos planteados, a través de la Enmienda en este caso, no serían los adecuados, y que ya se encuentran, desde luego, recogidos en el texto de nuestra Proposición No de Ley. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Muchas gracias, señora Armisén. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley en los términos definitivamente fijados por los señores Procuradores proponentes. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: diez. Votos en contra: uno. Abstenciones: seis. En consecuencia, queda aprobada la Proposición No de Ley debatida.

Una vez levantada la sesión, ruego a los señores Portavoces y a la Mesa una reunión breve para dar cumplimiento a una carta recibida del señor Presidente de las Cortes. Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las doce horas cuarenta minutos.)